



Constancia Secretarial. (24/01/2023) En la fecha, se hace constar que la siguiente providencia se notifica en estados del 25 de enero de 2023.

Dora Sophia Rodríguez.
Secretaria

Auto de Sustanciación

Liquidación de sociedad patrimonial a continuación de la declaración de existencia de unión marital de hecho y disolución de sociedad patrimonial
860013110001 2021 00172 00

Mocoa, Putumayo, veinticuatro (24) de enero de dos mil veintitrés (2023).

El titular del despacho manifiesta que para el día 23 de enero de 2023 fecha en la cual había sido programada audiencia al interior de este asunto, ha sido agendado el mantenimiento de su equipo de cómputo razón por la cual la diligencia programada para esa fecha será aplazada, por tratarse de un evento de fuerza mayor. Aunado a ello mediante comunicación del Sistema Integrado de Gestión de la Empresa de Energía del Putumayo, se informó a la comunidad que el día lunes 23 de enero de 2023 se presentaría corte de energía desde las 8 am hasta las 3 pm, en las instalaciones del Palacio de Justicia.

En consecuencia, el Juzgado de Familia del Circuito de Mocoa,

RESUELVE

PRIMERO.- Reprogramar para el día 31 de enero de 2023 a partir de las nueve de la mañana (09:00 a.m.) como fecha y hora para llevar a cabo la diligencia de inventario de los bienes y deudas de la sociedad patrimonial a liquidar y el correspondiente avalúo al interior del presente asunto.

TERCERO.- Por secretaría remítase a las direcciones de correo electrónico de las partes y sus apoderados el enlace para acceder a la videoconferencia que tendrá lugar el 31 de enero del 2023.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Juan Carlos Rosero Garcia
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Mocoa - Putumayo

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a175bae62d8ec79b9dcbc160b642cab83d6470320d6c5876aa5a408df27b7f42**

Documento generado en 24/01/2023 09:58:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>